Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y [illegible]

[illegible] en cuyo caso deve [illegible] allegarse a uno, y otro
dixo se conformaron, y conforme con los votos dados
a Joseph Garcia [illegible] y con los Sres. Dn. Lines Jover
Dn. Pedro [illegible] y Dn. Pedro Jover, contradixeron
el voto dado por el Sr. Dn. Pedro de Mata al dho
Joseph [illegible] por ser pariente dentro del
quarto grado [illegible] y hallarse proveido
por Provision [illegible] del Rl. Consejo de las Ordenes
con que [illegible] deuidamente requieren a su merced
[illegible] el presente Sr. que su fha
es de treze de Julio de mill setecientos y doze, obtenida
por [illegible] Pedro Portillo que es
[illegible] vista dha Rl. Provision
[illegible] que protestan el
voto del Sr. Dn. Pedro de Mata [illegible] aparen
tesco dentro del quarto grado [illegible] afinidad, el
que se conforma [illegible] el mismo Sr. Dn. Pedro, [illegible]
dentro del segundo dia [illegible] en su vista [illegible]
[illegible] en su vista [illegible]
[illegible] el interin se guarde
cumpla, y [illegible] su merced
[illegible] en
la forma sigte. [illegible] de conformidad a [illegible]
[illegible]
[illegible] la forma sigte.
[illegible] el mayor [illegible] que no [illegible]
[illegible]
[illegible] el menor [illegible] Jover
el Sr. Dn. Lines Jover [illegible] Perea